

DECRETO N° 048

El suscrito, Magistrado de la Sala de Casación Civil, en uso de sus facultades legales y

CONSIDERANDO:

1. Que mediante el Decreto No. 045 de 2017, fue designado en provisionalidad el doctor MILTON RAÚL LEMUS SÁNCHEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.057.221 expedida en Bogotá, como Auxiliar Judicial Grado 01 al servicio de este despacho.
2. Que el doctor LEMUS SÁNCHEZ, presentó renuncia al cargo a partir del 31 de agosto de 2017.
3. Que se hace necesario aceptar la renuncia y proveer el cargo.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aceptar a partir del 31 de agosto de 2017, la renuncia al doctor MILTON RAÚL LEMUS SÁNCHEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.057.221 expedida en Bogotá, al cargo que desempeña en provisionalidad como Auxiliar Judicial Grado 01 al servicio de este despacho.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Designar en provisionalidad al doctor MARTÍN JORGE GÓMEZ ÁNGEL RANGEL, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.140.836.002 expedida en Barranquilla, como Auxiliar Judicial Grado 01 al servicio de este despacho, en reemplazo del doctor Milton Raúl Lemus Sánchez, a quien le fue aceptada la renuncia en el artículo primero de este proveído.

ARTÍCULO TERCERO.- Comuníquese a los interesados, si el designado acepta y acredita las calidades, désele posesión del cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá, D.C., treinta (30) de agosto de dos mil diecisiete (2017).

EL MAGISTRADO,



LUIS ARMANDO TOLOSA VILLABONA

LA SECRETARIA GENERAL,



DAMARIS ORJUELA HERRERA

DECRETO N° 149

El suscrito Magistrado de la Sala de Casación Penal, en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

1. Que se encuentra vacante un (1) cargo de Magistrado Auxiliar al servicio de este despacho.
2. Que se hace necesario proveerlo.

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO.- Designar en provisionalidad al doctor NELSON ANDRÉS LEÓN RUIZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.856.570 de Bogotá, como Magistrado Auxiliar al servicio de este despacho.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese al interesado, y si el designado acepta y acredita las calidades, désele posesión del cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá, D.C., ocho (8) de agosto de dos mil diecisiete (2017).

EL MAGISTRADO,



GUSTAVO ENRIQUE MALO FERNÁNDEZ

LA SECRETARIA GENERAL,



DAMARIS ORJUELA HERRERA

DECRETO N° 152

El suscrito Magistrado de la Sala de Casación Penal, en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

1. Que el doctor CARLOS AUGUSTO OSORIO OROZCO, identificado con la cédula de ciudadanía N° 71.676.441 expedida en Medellín, quien se encuentra vinculado en provisionalidad como Magistrado Auxiliar al servicio de este despacho, venía haciendo uso de licencia derivada de incapacidad por enfermedad, por el término de veintinueve (29) días, desde el 12 de julio y hasta el 9 de agosto de 2017.
2. Que el doctor OSORIO OROZCO, allegó mediante correo electrónico dos (2) prórrogas de incapacidad por enfermedad correspondientes a: i) El día 10 de agosto del año en curso y ii) Por el término de veintinueve (29) días, contados desde el 11 de agosto y hasta el 8 de septiembre de 2017.
3. Que el artículo 135 de la Ley 270 de 1996, prevé que los funcionarios y empleados pueden hallarse en situación administrativa de licencia remunerada cuando se hallen en incapacidad por enfermedad.
4. Que por necesidades del servicio, se hace necesario proveer el cargo por el término de la licencia remunerada derivada de incapacidad por enfermedad, que viene haciendo uso el doctor Carlos Augusto Osorio Orozco.

DECRETA

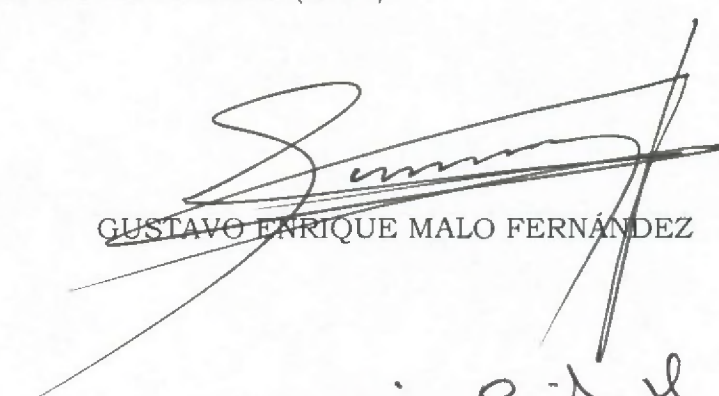
ARTÍCULO PRIMERO.- Designar en provisionalidad a la doctora MARÍA ISABEL SANTOS RAMOS, identificada con la cédula de ciudadanía N° 32.935.833 expedida en Cartagena, como Magistrada Auxiliar al servicio de este despacho, en remplazo del doctor Carlos Augusto Osorio Orozco y durante el término de la licencia por enfermedad que le fue concedida por el término de veintinueve (29) días, contados a partir del 11 de agosto y hasta el 8 de septiembre de 2017.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese a la interesada, y si la designada acepta y acredita las calidades, désele posesión del cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá, D.C., once (11) de agosto de dos mil diecisiete (2017).

EL MAGISTRADO,



GUSTAVO ENRIQUE MALO FERNÁNDEZ

LA SECRETARIA GENERAL,



DAMARIS ORJUELA HERRERA

DECRETO N° 094

El suscrito Magistrado de la Sala de Casación Penal, en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

1. Que mediante el Decreto No. 056 de 2017, fue designada en provisionalidad la doctora LAURA XIMENA GONZÁLEZ OLAVE, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.101.754.289 expedida en Vélez (Santander), como Profesional Especializado Grado 33 al servicio de este despacho.
2. Que la doctora GONZÁLEZ OLAVE, presentó renuncia a partir del 1° de septiembre de 2017.
3. Que se hace necesario aceptar la renuncia y proveer el cargo.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aceptar a partir del 1° de septiembre de 2017, la renuncia a la doctora LAURA XIMENA GONZÁLEZ OLAVE, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.101.754.289 expedida en Vélez (Santander), al cargo que desempeña en provisionalidad como Profesional Especializado Grado 33 al servicio de este despacho.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Designar en provisionalidad al doctor LUIS DANIEL MANTILLA ARANGO, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.019.026.154 expedida en Bogotá, como Profesional Especializado Grado 33 al servicio de este despacho, en reemplazo de la doctora Laura Ximena González Olave, a quien le fue aceptada la renuncia en el artículo primero de este proveído.

ARTÍCULO TERCERO.- Comuníquese a los interesados, si el designado acepta y acredita las calidades, désele posesión de cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá, D.C., veintitrés (23) de agosto de dos mil diecisiete (2017).

EL MAGISTRADO,



EUGENIO FERNÁNDEZ CARRIER

LA SECRETARIA GENERAL,



DAMARIS ORJUELA HERRERA

DECRETO N° 096

El suscrito Magistrado de la Sala de Casación Penal, en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

1. Que mediante el Decreto No. 091 de 2017, le fue aceptada a partir del 31 de julio de 2017, la renuncia al doctor EDWIN ALTAMIRANDA RODRÍGUEZ, identificado con la cédula de ciudadanía N° 80.030.493 expedida en Bogotá, al cargo que desempeñaba en propiedad como Profesional Especializado Grado 33 al servicio de este despacho.
2. Que se hace necesario proveer el cargo.

DECRETA:

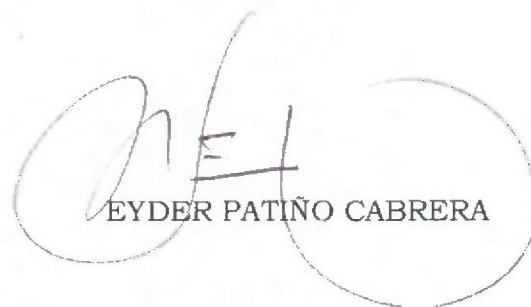
ARTÍCULO PRIMERO.- Designar en provisionalidad a la doctora JEANNETTE LUCÍA NOVOA MONTOYA, identificada con cédula de ciudadanía No. 39.778.748 expedida en Bogotá, como Profesional Especializado Grado 33 al servicio de este despacho, en reemplazo del doctor Edwin Altamiranda Rodríguez, a quien le fue aceptada la renuncia a partir del 31 de julio de 2017.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese a la interesada, si acepta y acredita las calidades, désele posesión del cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá, D.C., veintiocho (28) de agosto de dos mil diecisiete (2017).

EL MAGISTRADO,



EYDER PATIÑO CABRERA

LA SECRETARIA GENERAL,



DAMARIS ORJUELA HERRERA

DECRETO N° 097

El suscrito Magistrado de la Sala de Casación Laboral, en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

1. Que mediante el Decreto No. 058 de 2017, fue designado en provisionalidad el doctor NÉSTOR LIBARDO VILLAMARÍN SANDOVAL, identificado con cédula de ciudadanía No. 6.770.101 expedida en Tunja, como Profesional Especializado Grado 33 al servicio de este despacho.
2. Que el doctor VILLAMARÍN SANDOVAL, presentó renuncia al cargo a partir del 1° de septiembre de 2017.
3. Que se hace necesario aceptar la renuncia y proveer el cargo.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aceptar a partir del 1° de septiembre de 2017, la renuncia presentada por el doctor NÉSTOR LIBARDO VILLAMARÍN SANDOVAL, identificado con cédula de ciudadanía No. 6.770.101 expedida en Tunja, al cargo que desempeña en provisionalidad como Profesional Especializado Grado 33 al servicio de este despacho.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Designar en provisionalidad a la doctora LINA PATRICIA GÓMEZ GÓMEZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 24.332.805 expedida en Manizales, como Profesional Especializado Grado 33 al servicio de este despacho, en reemplazo del doctor Néstor Libardo Villamarín Sandoval, a quien le fue aceptada la renuncia en el artículo primero de este proveído.

ARTÍCULO TERCERO.- Comuníquese a los interesados, si el designado acepta y acredita las calidades, désele posesión del cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá, D.C., treinta y uno (31) de agosto de dos mil diecisiete (2017).

EL MAGISTRADO,



GERARDO BOTERO ZULUAGA

LA SECRETARIA GENERAL,



DAMARIS ORJUELA HERRERA

DECRETO N° 098

El suscrito Magistrado de la Sala de Casación Penal, en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

1. Que mediante el Decreto No. 092 de 2017, le fue aceptada la renuncia al doctor NELSON ANDRÉS LEÓN RUIZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.856.570 expedida en Bogotá, a partir del 9 de agosto de 2017.
2. Que se hace necesario proveer el cargo.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Designar en provisionalidad al doctor JAIR YOVANI ROJAS RODRÍGUEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 93.379.712 expedida en Ibagué, como Profesional Especializado Grado 33 al servicio de este despacho, en reemplazo del doctor Nelson Andrés León Ruiz, a quien le fue aceptada la renuncia a partir del 9 de agosto de 2017.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese al interesado, si acepta y acredita las calidades, désele posesión del cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá, D.C., treinta y uno (31) de agosto de dos mil diecisiete (2017).

EL MAGISTRADO,



GUSTAVO ENRIQUE MALO FERNANDEZ

LA SECRETARIA GENERAL,



DAMARIS ORJUELA HERRERA



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala Plena

ACUERDO N° 1011 de 2017
(3 de agosto de 2017)

**POR EL CUAL SE HACE EL NOMBRAMIENTO DE UN EMPLEADO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA**

La Sala Plena de la Corte Suprema de Justicia, en ejercicio de las facultades conferidas en la Constitución Política y específicamente en el numeral 1° del artículo 17 de la Ley 270 de 1996 “*Estatutaria de la Administración de Justicia*”, en concordancia con lo dispuesto en el Reglamento General de la Corporación y de conformidad con lo decidido en sesión de la fecha;

ACUERDA:

PRIMERO: NOMBRAR en PROVISIONALIDAD a la señora **PATRICIA QUINTERO BARRERA**, identificada con C.C. No. 32.749.172 en el cargo de Escribiente Nominado de la Relatoría de Tutelas y Sala Plena de la Corte Suprema de Justicia, en reemplazo del doctor Juan Camilo Meza Salgado, a quien se le aceptó la renuncia, a partir del 1° de agosto de 2017.

SEGUNDO: Este Acuerdo rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


RIGOBERTO ECHEVERRI BUENO
Presidente


DAMARIS ORJUELA HERRERA
Secretaria General



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia

Sala Plena

ACUERDO N° 1012 de 2017
(3 de agosto de 2017)

**POR EL CUAL SE HACE EL NOMBRAMIENTO DE UN EMPLEADO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA**

La Sala Plena de la Corte Suprema de Justicia, en ejercicio de las facultades conferidas en la Constitución Política y específicamente en el numeral 1° del artículo 17 de la Ley 270 de 1996 “*Estatutaria de la Administración de Justicia*”, en concordancia con lo dispuesto en el Reglamento General de la Corporación y de conformidad con lo decidido en sesión de la fecha;

ACUERDA:

PRIMERO: NOMBRAR en PROVISIONALIDAD a la doctora **LAURA GINNETH MORA GARCÍA**, identificada con C.C. No. 1.072.426.527 en el cargo de Escribiente Nominado de la Relatoría de Tutelas y Sala Plena de la Corte Suprema de Justicia, en reemplazo de la doctora Daniela Yineth Hincapié Álvarez, a quien se le aceptó la renuncia, a partir del 24 de julio de 2017.

SEGUNDO: Este Acuerdo rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


RIGOBERTO ECHEVERRI BUENO
Presidente


DAMARIS ORJUELA HERRERA
Secretaria General